

Decreto n° 27 de 1942
(feb. 7)

Por el cual se crea el cargo de oficial para la pavimentación y arreglo de calles.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreto.

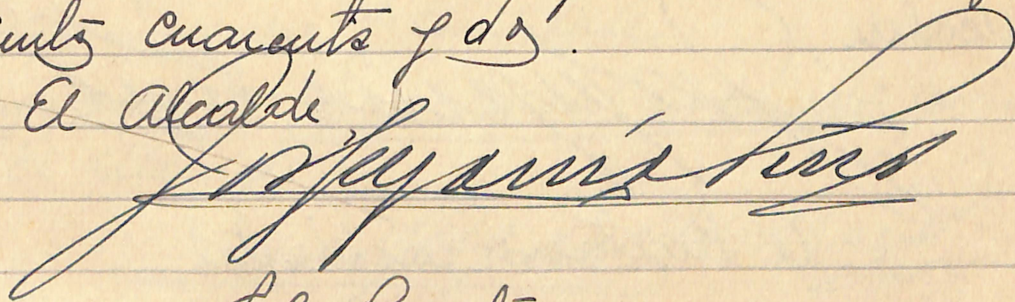
Artículo 1°.- Por ser indispensable, crease el cargo de oficial de la cuadrilla de pavimentación y arreglo de calles, con jornal diario de un peso veinte ctos. (\$1.20), quedando en este término adicionado el inciso h) del artículo 1° del decreto n° 4 del presente año.

Artículo 2°.- Este decreto tiene efecto retroactivo al 2 de los corrientes, fecha desde la cual prestará sus servicios.

Comunique y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde



El Secretario.

